

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Lunes 19 de Setiembre de 1842.

Intendencia de esta Provincia.



Continuan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesia &c.

RADICANTES EN TERMINO de Arbancon.

Pertenecientes á la Iglesia Parroquial en término de la villa de Arbancon.

(Vease el núm. anterior.)

Una tierra en la Soledad, otra en Carravilla, otra en el Arroyo vanchuelo, otra en la Veguilla, otra en el Zarzal, otra en Carravillo, rentan anual tres fanegas de trigo.

Viñas.

Una en el Arroyo vanchuelo, otra en el Valle Herial, otra en el Prado Merina, otra en el Varanco Cervata, dos en las de Cura, otra en el Mojon; otra en San Agustin, otra en el Guindal, otra en la Trampa, otra en las Tejeras, un cocedero detras de la Iglesia, rentan anual doscientos reales, bajandose de estos los Mugrones que hechen.

RADICANTES EN TERMINO de Arbeteta.

Pertenecientes á la Iglesia

parroquial en término de la Villa de Arbeteta.

(Vease el núm. anterior.)

Una tierra en los Cañamares, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en el Charco, otra en Vazaragon, otra en el Charco, otra devajo de San Sebastian, otra camino de Peralveche, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en la Vera, otra en la Fuente del Oro, otra en las Cañadas, otra en dicho sitio, otra en Bazaragon, otra en dicho sitio, otra en la Savinilla, otra en las Cañadas, otra en dicho sitio, otra en el Ocino, otra en dicho sitio, otra en los Cañamares; otra en dicho sitio, otra camino de Peralveche; otra en San Sebastian, otra en Bazaragon, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en Valdejimeno, otra en la Fuente de Valdejimeno, otra en dicho sitio, otra en la Savina Redonda, otra en las Cañadas, otra en el Prado del Pozo, otra en el Prado Ollero, otra en el Llanillo, otra en la Fuente de las Cañadas, otra camino de Armallonos, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en el Prado de los

Villanillos, otra en la Fuente de los Caños, otra en las Pradillas, otra en la Fuente otra en Valpinoso, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en la Varaona, otra en la Peña de la Puerta, otra en el Tejar, otra entre los Barrancos, otra en el Vallejo de las Cevadas, otra camino del Tejar, otra en el Tejar del Collado de la Iglesia, otra en la Cueva de el Cimientto, otra en Valpinoso, otra en la Peña de la Puerta, otra en las Torronteras, otra en el Collado de las Nayazuelas, todas estas fincas en el año de sembradura que las corresponden paga la Iglesia quince fanegas de trigo,

Pertenecientes al Beneficio curado en término de la villa de Arbeteta.

Una tierra camino de Peralveche, otra en los Cañamares, otra en el Chareo, otra en los Collados, una tierra en la fuente de los Caños, otra en la Horca, otra del Santo Cristo en la fuente de los Caños.

Pertenecientes á la Cape

llania de Animas en término de la villa de Arbeteta.

Una tierra en las hijuelas, otra en el barranco del Tejar, otra en Valdeperrete, otra en el pozo de Valde-Sancha, otra en la fuente de la Puerta, otra encima del pozo de los Brosquiles, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en la hoya del Lladio, otra mas arriba del pozo de los Brosquiles, otra en la Serrezuela, otra en la fuente de la Carrera, otra en el camino de Armallones, otra en Valpinoso, otra en dicho sitio, otra en las Colmenillas, otra detrás de la Horca, otra en la Peña de la Puerta, otra en los Jorrouleros, otra en el pozo de los Navazos, otra en Vazaragon, otra en Valdegimeno, otra en la fuente del oro, otra en dicha fuente, otra en las Cañadas, otra en los Alayuelos, otra en las Cañadas, otra debajo del prado de la Calzada camino de Valdeolivas, otra en dicho sitio, otra en el Sestero del arroyante, otra en el cerro de la carrasca y la Barvadija, otra en donde dicen la Dobra, rentan anual tres fanegas de trigo.

Pertenecientes á la Iglesia parroquial de la villa de Arbeteta en término de la misma.

Una heredad en los cañamares, de cuatro celemines, otra en dicho sitio, de tres celemines, otra en dicho sitio, de dos celemines, otra en el Charco, de tres celemines, otra en Bazaragon, de un celeminio, otra en el Charco, de ocho celemines, otra debajo de S. Sebastian, de tres celemines, otra en el camino de Peralveche, de tres celemines, otra en dicho si-

tio, de un celemin, otra en dicho sitio, de dos celemines, otra en dicho sitio, de cuatro celemines, otra en dicho sitio de dos almudes, otra en la Lavera, de tres celemines, otra en la Savina redonda, de seis celemines, otra en la fuente del Oro, de ocho celemines, otra en la entrada de las cañadas, de dos almudes, otra en dicho sitio, de seis almudes, otra en Bazaragon, de tres almudes, otra en dicho sitio, de cuatro almudes, otra en la Cañada de mata-el-rayo, de seis celemines, otra en dicho sitio, de nueve celemines, otra en el Ocino, de quince celemines, otra en dicho sitio, de cuatro almudes.

Tierras de la Concepcion agregadas á la Iglesia de la villa de Arbeteta.

Una tierra en los Cañamares, de cuatro celemines, otra en dicho sitio, de tres celemines, otra debajo del camino de Peralveche, de dos celemines, otra en S. Sebastian, de cabida de un almud, otra en Bazaragon, de dos celemines, otra en dicho sitio, de cinco celemines, otra en dicho sitio, de tres celemines, otra en dicho sitio de dos celemines, otra en Baldegimeno, de cuatro celemines, otra en la fuente del mismo nombre, de seis celemines, otra en dicho sitio de dos celemines, otra en la Sabina redonda, de cinco celemines, otra en las Cañadas, de tres almudes, otra en el prado Pozo, de cabida de cuatro almudes, otra en el prado Ollera, de tres almudes, otra en el Llanillo, de cuatro celemines, otra en la fuente de los Caños, de dos celemines, otra en el camino de Armallones, de cabida de tres celemines, otra en dicho sitio, de siete celemines, otra mas arriba, de dos celemines, otra en el prado de los Vilanillos, de cabida de diez celemines, otra en la fuente de los Caños, de cua-

tro celemines, otra en los Pradillos, de un celemin y dos cuartillos, otra en cima de la fuente de tres celemines, otra en Valpinoso de siete celemines, otra mas arriba de tres celemines, otra en dicho sitio, de seis celemines, otra en Valpinoso de dos celemines, otra mas arriba, de siete celemines, otra en la cuesta de la Ambosa, de catorce celemines, otra junto la peña de la Puerta, de cabida de cuatro celemines, otra en el Tejar, de ocho celemines, otra entre Barrancos, de nueve celemines, otra en el Vallejo de las cebadas de cabida de nueve almudes, otra en el camino del Tejar, de diez almudes, otra en el collado de la Iglesia, á la izquierda del camino de Armallones, de ocho almudes, otra en la cueba del Ciñuelo, de dos almudes.

Tierras de la hermita de la Concepcion agregadas á la Iglesia de la villa de Arbeteta.

Una tierra en Valpinoso, de cuatro celemines, otra debajo de la peña de cuatro celemines, otra en los Forasteros, de tres celemines, otra en las Navuelas de cabida de nueve celemines.

Pertenecientes al Curato de la villa de Arbeteta.

Primeramente una tierra en el camino de Peralveche, de cinco celemines, otra en los cañamares de cinco celemines, otra en el Charco, de nueve celemines, otra en los Collados, de dos almudes, otra junto á la fuente de los caños, de tres celemines, otra donde llaman la horca, de nueve celemines.

Tierras del Santismo de

la villa de Arbeteta.

Una tierra junto á la fuente de los caños, de dos celemines.

Pertenecientes á la capellanía de animas de la villa de Arbeteta.

Una tierra en las Ijuelas, de diez y seis almudes, otra en el Tejar, de treinta almudes, otra en Valdeperete, de cuarenta almudes, otra en el poyato de Valdesancho, de diez almudes, otra en la fuente de la Puerta, de cinco almudes, otra encima del pozo de los Brosquiles, de cuatro almudes, otra á mano derecha, de dicho pozo, de seis celemines, otra debajo del pozo de los Broscales, de seis celemines, otra en la oya del Lladio, de siete celemines, otra mas arriba de dicho pozo, de tres almudes, otra en Serrezuela, de dos almudes, otra en la fuente de carrera, de dos almudes, otra en el camino de Armallones de cuatro celemines, otra en Valpinoso, de tres celemines, otra en dicho sitio, de tres celemines, otra en las Colmenillas, de tres celemines, otra de tras de la Horca, de nueve celemines, otra en la peña de la Puerta, de dos almudes, otra en los Jarroneros, de dos celemines, otra en el pozo de los Navazos, de seis almudes, una tierra en Varragon, de cuatro celemines, en Valdegimeno, de tres celemines, otra en la fuente del Oro, de diez celemines, otra en dicha fuente, de cabida de tres celemines, otra en las Cañadas, de seis celemines, otra en los atajuelos, de dos almudes, otra en las Cañadas, de siete almudes, otra camino de Valdeolivas, de dos celemines, otra en el Pardo de la Cerrada, de tres almudes, otra en el Sestero del Arrogante, de cuatro celemines, otra en el cerro de la Carrasca, de doce almudes, otra en donde dicen la Doble-vida, de veinte celemines.

RADICANTES EN TERMINO de Azañon.

Pertenecientes á la fábrica de la Iglesia en término de la villa de Azañon.

Dos fanegas de tierra, en nueve suertes en diversos sitios del término, renta anual treinta reales,

Radicantes en término de Alaminos.

Una tierra en la senda del Sotillo, otra en la Corteza, otra debajo de los Olmos de Marcos, otra encima del camino de Hontanares, otra en los Caminillos, otra yerma en el Cerro del Pozo, renta anual cinco fanegas de trigo,

RADICANTES EN TERMINO de Armallones.

Una tierra en las Paredes, otra en la hoya de Cifuentes, otra en el Espinar, otra en el Rodeo, otra en la Paloma, otra en el Vallorio, otra en la Escucha, otra en la Peñalisa, otra en el Carrascal, otra detras de la Escucha, otras dos en la veguilla, tres pedazos en el Villarejo, otras dos en la Veguilla, otras tres en las Acequias, otra detras de la Cañada, otra en el Vallejo del Pino, otra en la Rotura, otra en los Centenares, otra en el Vallejo Conejero, rentan anual doscientos reales.

RADICANTES EN TERMINO de Ablanque.

Pertenecientes á la cofra-

dia del Rosario en término de dicha villa.

Un huerto en las Nogueras, una tierra en las Muelas, otra en el Holmillo, otra en el prado del Abad, otra en las Pernalas, otra en los Tornos, rentan anual una fanega de trigo.

Pertenecientes al curato en término de la villa de Ablanque.

Una tierra en el Vigoro, otra en la Omara, otra en los Arbolones, otra en las Muelas, otra en el vallejo Caseras, otra en el Tirador, otra debajo del Collado, otra en las Pernalas, otra en la fuente, otra en la Alameda, otra en la puerta de las Heras, otra en los Tajones, otra en dicho sitio, otra en el Egido, otra en Valcagosa, otra en el Val, otra en Paranzuelo, otra en la Hontanilla, otra en Abdia, renta anual seis fanegas de trigo.

Pertenecientes á la fábrica de la Iglesia en término de la villa de Ablanque.

Una tierra en el Criado, otra en el serrillo de la Calzada, otra en los Tajones de peña alta, otra en el Ojuelo, otra en el Collado, otra en dicho sitio, otra en mala Via, otra en el Ceño, otra en la peña del Molino, otra en dicho camino, otra en el Cañuelo, otra en las Parras, otra en el Vallejo de las Heras, otra en el Holmillo, otra en dicho sitio, otra en las Nogueras, otra en el Vigorro, otra en las Muelas, otra en el Vigorro, otra en los Villares, otra en la fuente de la Cabezuela, otra en las Cañadas, otra

en Valiagosa, otra en dicho sitio, otra en la Jordana, otra en las pozuelas, otra en las Navas, otra en dicho sitio, otra en los Valles, rentan anual seis celemines de trigo comun.

Pertenecientes á la Capellania de D. Juan Sanz Mateo, en término de la villa de Ablanque.

Una tierra en los Arbolados, otra en la Hoz, otra en San Roque, otra en la Solana, otra en la Alameda, otra en el Murguño, otra en la Cabezuela, otra en la Presa, otra en el Vallejo de las Heras, otra en Sancho Gimeno, otra en la Valiagosa, otra en el prado del Saz, otra en el Ojuelo, otra en la Torre, otra en el Creobal, otra en las Hortezuelas, rentan anual cuatro fanegas de trigo.

Radicantes en término de Cercadillo.

Pertenecientes á la Cofradia de la Santa Vera Cruz en término de la villa de Cercadillo.

Una heredad en este término de treinta y una fanega, renta anual diez fanegas y tres celemines de trigo y lo mismo de cebada.

Pertenecientes á la Memoria de Animas en término de la villa de Cercadillo.

Una heredad en este término

de doce fanegas, renta anual cuatro fanegas de trigo, y tres fanegas y seis celemines de cebada.

Pertenecientes á la Cofradia de la Iglesia parroquial en término de la villa de Cercadillo.

Una casa calle de la Fuente renta anual dos fanegas y seis celemines de trigo, un pajar en dicho sitio, renta anual seis celemines de trigo, un graero en dicho sitio, renta anual una fanega de trigo, Una heredad de ciento veinte y seis fanegas, renta anual veinte y dos fanegas y tres celemines de trigo, y lo mismo de cebada, otra en Santamera de tres fanegas y media, renta anual una fanega de trigo, y otra de cebada, otra en Imon de sesenta y cinco fanegas, renta anual siete fanegas y seis celemines de trigo, y lo mismo de cebada.

RADICANTES EN TERMINO de Casillas.

Pertenecientes al Sr. Cura y beneficiados en término de dicha villa.

Una tierra en las Huelgas, otra en el Sauco.

Pertenecientes á los Beneficiados en término de la villa de Casillas.

Una tierra en Carranueva, otra en el Durero, rentan anual una

media de trigo, otra en el Sauco, otra en dicho sitio.

Pertenecientes al Curato en termino de la villa de Casillas.

Una tierra en los Quintanares, otra en las Huelgas, otra en los Barranquillos, otra en la Asomadilla, otra en la Cantera, otra en la Garnaracha, otra en el Bachuelo, otra en Mingo negro, reutan anual tres medias de trigo.

Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Casillas.

Un prado en el Masegar, una tierra en el Bachuelo, otra en la Orillana, otra en las Humbrias, otra en los Poyatos, otra en Mingo negro, otra en dicho sitio, otra en el Arroyo de los Prados, otra en la Cabezada, otra en las Fuentes, otra en el Masegar, otra en el Cantero, otra en la Trabesaña, otra en las Peñuelas, rentan anual tres fanegas de trigo, y lo mismo de cebada.

Pertenecientes al Cura y Beneficiados en término de la villa de Casillas.

Un prado de dallo en las Vegas, otra en el cuento del Meseras, otra en el Tronco, una tierra en la arren del Tacho, otra en la peña del Mortero, otra en los Berreros, otra en el camino Real, otra en las Peñuelas.

Continuará

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.